



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 62 — Año 22 — Legislatura VI — 4 de junio de 2004

---

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.6. Preguntas

##### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 9/04, relativa a la modificación presupuestaria DGPT y P 378/2003 en la Presidencia del Gobierno de Aragón .....	2644
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 181/04, relativa a la gestión educativa del centro de menores San Jorge de Zaragoza .....	2644
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 194/04, relativa al Centro de interpretación de la naturaleza del Moncayo en Agramonte (Zaragoza) .....	2645
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 195/04, relativa al Museo Provincial de Huesca .....	2645
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 196/04, relativa al Museo Juan Cabré de Calaceite (Teruel) .....	2645
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 197/04, relativa a información sobre viviendas de protección oficial de Castejón del Puente .....	2646

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 198/04, relativa a la nueva orden que regulará el pago de desplazamientos y dietas a los pacientes que deban desplazarse fuera de su provincia para recibir atención médica . . . . .	2646
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 205/04, relativa al IES Sierra Palomera de Cella (Teruel) . . . . .	2648
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 210/04, relativa al Museo Pablo Serrano de Zaragoza . . . . .	2649
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 211/04, relativa al Museo-Exposición de Religiosidad y Creencias Populares del Pirineo Central, en Abizanda . . . . .	2650
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 212/04, relativa a actividades del Museo Provincial de Zaragoza . . . . .	2650
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 213/04, relativa al Museo Provincial de Zaragoza . . . . .	2651
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 214/04, relativa al Museo Provincial de Zaragoza . . . . .	2652
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 217/04, relativa al Plan nacional de derechos de emisión para el cumplimiento del Protocolo de Kioto . . . . .	2653
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 227/04 y 228/04, relativas a las bolsas de empleo de personal sanitario en los centros sanitarios y hospitales dependientes del Salud . . . . .	2653
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 232/04, relativa al puente románico de Bijuesca (Zaragoza) . . . . .	2654
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 233/04, relativa al castillo de Maella (Zaragoza) . . . . .	2654
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 239/04, relativa al campamento de caravanas instalado en el monasterio de Sijena . . . . .	2654
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 240/04, relativa al Museo Salvador Victoria de Rubielos de Mora (Teruel) . . . . .	2654
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 241/04, relativa al Centro de exposiciones de paleontología de Galve (Teruel) . . . . .	2655
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 243/04, relativa a los parques eólicos de Lanaja . . . . .	2655
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 247/04, relativa a la incidencia de nuevas infecciones por VIH . . . . .	2655
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 248/04, relativa a la incidencia de nuevas infecciones por VIH . . . . .	2656
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 249/04, relativa a la realización de obra nueva y de reforma en centros asistenciales . . . . .	2657
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 250/04, relativa a la adquisición de equipamiento clínico en centros asistenciales . . . . .	2658
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 251/04, relativa a la adquisición de equipamiento mobiliario en centros asistenciales . . . . .	2658
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 252/04, relativa a la adquisición de equipamiento informático en centros asistenciales . . . . .	2659
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 253/04, relativa a la adquisición de equipamiento clínico, mobiliario e informático para centros de atención especializada . . . . .	2660
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 254/04, relativa a la realización de obra nueva y de reforma en centros de salud . . . . .	2660
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 255/04, relativa a la adquisición de vehículos para atención domiciliaria en centros de salud . . . . .	2661
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 256/04, relativa a la adquisición de vehículos para atención domiciliaria en centros de salud . . . . .	2662
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 257/04, relativa a la situación de la carretera A-1202 Sádaba-Ayerbe, en su tramo Sádaba-Uncastillo . . . . .	2662
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 258/04, relativa al patio de recreo cedido al C.P. «Basilio Paraíso» . . . . .	2662

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 261/04, relativa a la obra de la calle Fraga con el paseo Lucas Mallada en Huesca . . .	2663
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 275/04, relativa a la rehabilitación de la iglesia de la Cartuja (Zaragoza) . . . . .	2663
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 276/04, relativa a la rehabilitación de la iglesia de la Cartuja (Zaragoza) . . . . .	2663
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 277/04, relativa a la Ley de Medidas Comarcalizadoras de Aragón . . . . .	2664
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 278/04, relativa al control de las importaciones de leche. . . . .	2664
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 293/04, relativa a la ampliación del Colegio Público Juan XXIII . . . . .	2664
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 294/04, relativa a la ampliación del Colegio Público Juan XXIII . . . . .	2664
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 295/04, relativa a la construcción del nuevo colegio del polígono 29 de Huesca . . . .	2665
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 296/04, relativa a la construcción del nuevo colegio del polígono 29 de Huesca . . . .	2665
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 300/04, relativa a la convocatoria de concurso de proyectos de investigación entre departamentos universitarios y departamentos de institutos de educación secundaria . . . . .	2665

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondientes al mes de febrero de 2004 . . . . .	2666
Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de marzo de 2004 . . . . .	2668
Resoluciones de modificaciones presupuestarias, correspondientes al mes de marzo de 2004, relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, al Instituto Aragonés del Agua y al Instituto Aragonés de Empleo . . . . .	2672
Resoluciones de modificaciones presupuestarias, correspondientes al mes de abril de 2004, relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, al Instituto Aragonés del Agua y al Servicio Aragonés de Salud . . . . .	2674

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.6. Preguntas

#### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 9/04, relativa a la modificación presupuestaria DGPT y P 378/2003 en la Presidencia del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 9/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la modificación presupuestaria DGPT y P 378/2003 en la Presidencia del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 39, de 28 de enero de 2004.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La modificación presupuestaria DGPT y P 378/2003, por importe de 39.000 € e imputada a la aplicación presupuestaria 02 01 122.1 489.00, fue destinada en su totalidad para subvencionar la celebración de las Jornadas sobre Agricultura y Ganadería sostenibles, organizadas por la Fundación Pirineos para el Progreso rural (que fue la beneficiaria de la misma).

Zaragoza, 15 de abril de 2004.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 181/04, relativa a la gestión educativa del centro de menores San Jorge de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 181/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P.

Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la gestión educativa del centro de menores San Jorge de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 48, de 22 de marzo de 2004.

Zaragoza, 30 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los criterios que se piensan adoptar para evitar los conflictos acaecidos en los dos últimos años vienen recogidos en el Pliego de condiciones que han regido el concurso y que van encaminadas a mejorar la atención a los menores mediante un incremento del número de los profesionales, de la formación de los mismos y de la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores que permitan una continuidad de los profesionales evitando una rotación perjudicial para el funcionamiento del centro.

El incremento de educadores y su control por la Dirección del Centro, la eliminación de la categoría de auxiliar técnico educativo en la plantilla a excepción de para aquel personal subrogado que no posea la titulación requerida para educador, el incremento de técnicos como psiquiatra y otros, la subrogación del personal en determinado porcentaje, la exigencia de un mínimo salarial para los profesionales en relación con los salarios de la administración de las mismas categorías, la exigencia de un Plan de Formación para el personal del centro son elementos que se introdujeron para mejorar la atención de los menores y que suponían un mínimo de mejora para los profesionales.

Se han valorado principalmente al Proyecto educativo presentado que garantice una intervención apropiada para cada uno de los menores atendidos y en relación a los recursos que la empresa presenta para llevar a cabo sus objetivos de inserción social y laboral.

A ello hay que añadir los puntos añadidos en la valoración a aquellas empresas que mejoren las condiciones mínimas en cuanto a la subrogación del personal, en cuanto a las mejoras retributivas, en cuanto a la formación de los trabajadores y a otras mejoras dirigidas a garantizar la continuidad de los profesionales y a mejorar la atención de los menores internados tanto en el periodo de su estancia en el centro como para asegurar su inserción posterior a la salida.

El pasado día 29 de marzo se resolvió el contrato administrativo especial de la Gestión educativa del Centro de educación e internamiento por medida judicial mediante procedimiento de concurso abierto a la institución sin fin de lucro Fundación para la Atención Integral del Menor, iniciándose la prestación de servicios el 1 de abril.

Zaragoza, 16 de abril de 2004.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 194/04, relativa al Centro de Interpretación de la Naturaleza del Moncayo en Agramonte (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 194/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Centro de Interpretación de la Naturaleza del Moncayo en Agramonte (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Ha de comunicarse que no es competencia del Departamento de Educación, Cultura y Deporte la gestión de dicho Centro de Interpretación.

Zaragoza, 26 de abril de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 195/04, relativa al Museo Provincial de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 195/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Museo Provincial de Huesca, publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

1) Las actividades del Museo de Huesca previstas para desarrollar durante 2004, en función de la propuesta de su director son:

### *Exposiciones temporales:*

- Ciclo «Que veinte años no es nada», de Víctor Ibáñez.
- Ciclo «Artistas aragoneses de ahora mismo», de Guillermo Cabal.

- Maribel Ximénez.
- Leoncio Mairal.

### *Conferencias «Cada oscense con su tema»:*

- Carlos Garcés: Universidad Sertoriana
- Agrupación Astronómica Oscense: Astrofísica.
- Carmelo Bosque: Gastronomía.
- Agrupación Micológica Oscense: Setas y hongos.
- Antonio Calvo: Plantas ornamentales.
- Fernando Biarge: Fotografía.

2) No tiene un presupuesto específico asignado, sino que los gastos se imputan al programa presupuestario 4521 «Archivos y Museos» de esta Dirección General de Patrimonio Cultural.

3) No está previsto que las exposiciones programadas por el Museo de Huesca itineren, dadas las características específicas de cada una de ellas.

Zaragoza, 26 de abril de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 196/04, relativa al Museo Juan Cabré de Calaceite (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 196/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Museo Juan Cabré de Calaceite (Teruel), publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

1) El Museo Juan Cabré de Calaceite tiene previsto realizar las siguientes actividades:

- Marzo: exposición, en colaboración con la Asociación de Mujeres de Calaceite, con motivo de la celebración del «Día Internacional de la Mujer Trabajadora».
- Semana Santa: primera exposición propia del museo.
- Verano (junio-septiembre): se realizan dos exposiciones de arte contemporáneo; cada una de ellas tiene una duración aproximada de 5 semanas. La selección de artistas se hace de acuerdo con los técnicos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón. Los artistas seleccionados siempre son de una alta profesionalidad y prestigio reconocido en el mundo del arte, tanto de nuestro país como fuera de él.
- Otoño-invierno (octubre-diciembre): normalmente, en esta temporada se incluye otra exposición. La planificación

y prestaciones de la misma es igual a las anteriormente señaladas (Semana Santa y verano).

2) No tiene un presupuesto específico asignado, sino que los gastos se imputan al programa presupuestario 4521 «Archivos y Museos» de esta Dirección General de Patrimonio Cultural.

3) No está previsto que las exposiciones programadas por el Museo Juan Cabré itineren, dadas las características específicas de cada una de ellas.

Zaragoza, 26 de abril de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 197/04, relativa a información sobre viviendas de protección oficial de Castejón del Puente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 197/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a información sobre viviendas de protección oficial de Castejón del Puente, publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las cuatro viviendas protegidas de la localidad de Castejón del Puente (Huesca), construcción iniciada por el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón (ISVA) en el año 1993, fue originariamente proyectada para la construcción de 12 viviendas de promoción pública: 8 viviendas unifamiliares y 4 viviendas en bloque. Tras numerosos incidentes en la fase de construcción de las 8 viviendas unifamiliares, la ejecución del proyecto constructivo referente a las 4 viviendas en bloque, quedó inconclusa por rescisión del contrato de ejecución con la constructora, siendo transmitidas en estado de semiconstrucción a la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2003.

La adjudicación de las precitadas cuatro viviendas fue efectuada mediante sorteo celebrado el día 16 de octubre de 2003 ante la presencia de la notaria del Colegio de Zaragoza doña María Luisa Lorén Rosas.

Ese mismo día, a través de una entrevista posterior al acto de sorteo, los solicitantes asistentes al sorteo que resultaron favorecidos con la condición de adjudicatarios, tuvieron ocasión de consultar los planos de las viviendas y fueron informados de que serían citados para una entrevista personal en la que se explicarían las condiciones de financiación de las viviendas, y además de mostrarse los planos, relación de su-

perficie útiles, distribución de estancias y memoria de calidades de las viviendas, procederían a la elección de la vivienda de la promoción que mejor se adaptase a sus necesidades, de acuerdo al orden de preferencia en la elección derivado de los resultados acaecidos en el sorteo y, asimismo, se entregaría, para que obrase en su poder, la precitada documentación referente a la vivienda elegida.

En todo caso, para información general de todos los admitidos al sorteo de adjudicación, en el mes de noviembre de 2003, se remitió comunicación escrita, informándoles de la condición de adjudicatarios, o en su caso reserva, así como de su posición en el orden de elección de vivienda, es decir, del lugar que ocupaban en la lista de espera resultante del sorteo de adjudicación, adjuntándoseles una copia del Acta Presencial de Sorteo otorgada por la notaria.

Con fecha 29 de marzo de 2004, los adjudicatarios han sido notificados para mantener entrevistas personalizadas, el próximo día 20 de abril de 2004, con la finalidad de que, por orden de prelación, efectúen la elección de su vivienda, siendo informados de las condiciones de financiación, de las ayudas y subsidiaciones a la cuota que su unidad familiar tiene derecho merced al Plan de Vivienda 2002-2005, y haciéndoseles entrega tanto del Cuadro de Ayudas, como de Plano de ubicación, distribución y superficies útiles de su vivienda y Memoria de Calidades de la promoción.

Finalmente, se reseña que, con fecha 20 de febrero de 2004, la construcción ha obtenido la Declaración Inicial de Viviendas Protegidas del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, calificando una de las viviendas con destino a familia numerosa, por razón de la superficie útil con la que cuenta. Asimismo, con fecha 26 de marzo de 2004, ha sido solicitada la Declaración Final de Viviendas Protegidas para esta promoción.

Zaragoza, 6 de abril de 2004.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 198/04, relativa a la nueva orden que regulará el pago de desplazamientos y dietas a los pacientes que deban desplazarse fuera de su provincia para recibir atención médica.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 198/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a la nueva orden que regulará el pago de desplazamientos y dietas a los pacientes que deban desplazarse fuera de su pro-

vincia para recibir atención médica, publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Zaragoza, 30 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La norma que regula estas ayudas ha sido ya publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* n.º 37, de 29 de marzo de 2004, y es la Orden de 22 de marzo de 2004, del Departamento de Salud y Consumo, sobre ayudas por gastos de desplazamiento, manutención y hospedaje para pacientes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta Orden entró en vigor al día siguiente al de su publicación, esto es el 30 de marzo de 2004.

La Orden establece que los pacientes que deban desplazarse fuera de su provincia para recibir atención médica deberán cumplir, con carácter general, los siguientes requisitos:

— Deberán ser titulares de los derechos y deberes contemplados en la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.

— Deberán precisar recibir asistencia sanitaria.

— No deberán requerir transporte sanitario.

— Deberán tener Tarjeta Sanitaria Individual emitida por el Departamento de Salud y Consumo de Gobierno de Aragón.

— No deberá existir tercero obligado a prestar asistencia sanitaria.

La Orden ha optado por establecer las cuantías y requisitos, diferenciando 3 casos:

1. Pacientes que se desplazan fuera de la Comunidad Autónoma.

2. Pacientes que se desplazan dentro de la Comunidad Autónoma.

3. Pacientes en garantía de plazo quirúrgico (Decreto 83/2003, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, BOA n.º 60, de 19 de mayo de 2003).

En cuanto a los pacientes que deban desplazarse fuera de su provincia la Orden establece:

1. Si el desplazamiento es fuera de la Comunidad Autónoma:

*Supuestos en los que se tendrá derecho a la percepción de las ayudas:*

— Que la derivación esté justificada por informe de un facultativo del Servicio Aragonés de Salud, autorizada por el Servicio Provincial correspondiente.

— Que la derivación sea promovida por el Servicio Provincial correspondiente para evitar que se superen los plazos establecidos en el Decreto 83/2003, sobre garantía de plazo.

— Que la derivación esté justificada con informes del Servicio Aragonés de Salud y autorizada por la Dirección General de Planificación y Aseguramiento.

*Cuantías:*

— Desplazamiento: 0,06 €/km; podrá autorizarse el uso del avión, en clase turista, para desplazamientos a centros sanitarios ubicados en otros países o, de forma excepcional, para desplazamientos dentro del territorio nacional.

*Hospedaje y manutención:* si la asistencia se presta en régimen ambulatorio sin hospitalización, 24 €/persona/día; si

la asistencia se presta en régimen de hospitalización, 24 €/día únicamente al acompañante; se establece el límite máximo de 480 € por persona y proceso, en el período de 6 meses, excluyéndose de esta limitación a pacientes y acompañantes de casos pediátricos y aquellos procesos que causen complicaciones sobrevenidas y agraven el estado clínico inicial del paciente.

*Acompañantes:*

— Pacientes menores de 18 años.

— Pacientes que por su situación clínica lo requieran

2. Si el desplazamiento es dentro de la Comunidad Autónoma:

*Supuestos en los que se tendrá derecho a la percepción de las ayudas:*

— Pacientes que se trasladen para recibir tratamientos prolongados: se establecen específicamente los pacientes en tratamiento de hemodiálisis, rehabilitación y oncológicos, y aquellos otros casos en que, según criterios de duración y efectividad del tratamiento, resulte procedente, según valoración de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento.

— Pacientes derivados desde su Sector Sanitario a servicios de referencia para la Comunidad Autónoma y que tengan que desplazarse a localidad distinta de donde se les presta la atención especializada, cuando la distancia desde su localidad de residencia sea superior a 120 kilómetros.

— Que la derivación sea promovida por el Servicio Provincial correspondiente para evitar que se superen los plazos establecidos en el Decreto 83/2003, sobre garantía de plazo.

*Cuantías por gastos de desplazamiento:*

— Pacientes en tratamientos prolongados:

Hemodiálisis: si el traslado se gestiona de forma individual, 0,06€/km; si el traslado se gestiona a través de Convenio, lo establecido en el mismo.

Rehabilitación: 0,06 €/km.

Pacientes oncológicos en tratamiento con radio-quimioterapia: si el traslado se gestiona de forma individual, 0,06 €/km; si el traslado se gestiona a través de Convenio, lo establecido en el mismo.

— Pacientes derivados a Servicios de referencia: 0,06 €/km.

— Pacientes con procesos en garantía de plazo: 0,06 €/km.

*Acompañantes:*

— Pacientes menores de 18 años.

— Pacientes que por su situación clínica lo requieran.

3. Pacientes incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 83/2003, sobre garantía de plazo:

En este ámbito hay que diferenciar:

— Pacientes derivados por los Servicios Provinciales correspondientes para evitar que se superen los plazos de garantía: supuestos ya contemplados en los desplazamientos fuera y dentro de la Comunidad Autónoma.

— Pacientes derivados por los Servicios Provinciales correspondientes por haber superado los plazos de garantía: según la disposición adicional segunda de la Orden, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 83/2003, que establece en su artículo 15 que «el paciente tendrá derecho a percibir

los gastos por desplazamiento y el acompañante, en los casos que esté justificado, los gastos por desplazamiento y dietas, de acuerdo con las tarifas establecidas para el personal funcionario del Grupo D de la Administración de la Comunidad Autónoma en la normativa vigente».

La norma vigente es la Resolución de 2 de enero de 2002, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (BOE n.º 3, de 3 de enero de 2002) y el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE n.º 129, de 30 de mayo de 2002) sobre indemnizaciones por razón del servicio, que establecen para los funcionarios de Grupo D las siguientes cuantías:

— Por alojamiento: 44,47 €/día.

— Por manutención: 27,65 €/día.

— Por desplazamiento: 0,168283 €/km para desplazamientos con vehículo privado o el importe del billete o pasaje utilizado, en clase turista o equivalente.

4. En cuanto a los pacientes que residen en localidades de zonas limítrofes con otras comunidades autónomas y que de forma tradicional o por acuerdos de cooperación vienen recibiendo asistencia especializada fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón, percibirán las ayudas establecidas en esta Orden, considerando como asimilados estos centros sanitarios a los de la propia Comunidad Autónoma (disposición adicional primera de la Orden).

Zaragoza, 22 de abril de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 205/04, relativa al IES Sierra Palomera de Cella (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 205/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Pobo Sánchez, relativa al IES Sierra Palomera de Cella (Teruel), publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Zaragoza, 30 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Decreto 29/2004, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece en su artículo 1 las competencias que se atribuyen a dicho Departamento, entre las que se incluyen, en el apartado I), la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón.

*I.E.S. Sierra Palomera:*

La Orden de 1 de marzo de 1996 por la que se crean secciones de Educación Secundaria Obligatoria y se establece su Organización y Funcionamiento publicada en el BOE el 13 de marzo de 1996, establece que Cella, con el código 44005128, se crea como sección dependiente del IES «Santa Emerenciana» de Teruel. Posteriormente, la Orden de 5 de julio de 1999, del Departamento de Educación y Cultura, por el que se regula la transformación de Secciones de Educación Secundaria Obligatoria en Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón transforma la sección de Cella en IESO (Instituto de Educación Secundaria Obligatoria). Por último, la Orden de 13 de septiembre de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dispone la transformación de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en Institutos de Educación Secundaria y se crean dos Secciones de Educación Secundaria Obligatoria en la red de centros docentes públicos transforma el IESO de Cella en IES.

A día de hoy, el citado centro imparte los ciclos de la ESO que, tal y como consta en el artículo 20 la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, es una de las etapas de la Educación Secundaria junto con el Bachillerato y la Formación Profesional de Grado Medio. En este sentido, se considera oportuno señalar que una de las diferencias de la ESO con relación a las otras etapas consiste en su obligatoriedad.

El DOC (Documento Oficial del Centro) del IES «Sierra Palomera» del municipio de Cella (Teruel) muestra las enseñanzas que se imparten en el centro, así como el profesorado y el alumnado matriculado en el presente curso 2003/2004.

Por otro lado, según el DOC, en el curso 2003/2004 el centro cuenta con 28 profesores y con 222 alumnos distribuidos de la siguiente manera: 1.º de ESO: 37 alumnos; 2.º de ESO: 65 alumnos; 3.º de ESO: 63 alumnos, y 4.º de ESO: 57 alumnos.

Las localidades de los Centros de Educación Infantil y Primaria y las de los Centros Rurales Agrupados adscritos al IES son las siguientes:

Centros de Primaria	Localidades	Alumnos que en el curso 2004-2005 pueden acudir al IES «Sierra Palomera»	
		Alumnos en 6.º de PRI	Alumnos en 2.º de ESO
CRA Albarracín	Bronchales	Tiene 1 CL ESO	2
	Orihuela	Tiene 1 CL ESO	6
	Gea	3	
C.P. Miguel Blasco Vilatela	Cella	25	
CRA Santa Eulalia	Santa Eulalia	Tiene 1 CL ESO	Van a Teruel
	Villarquemado	7	
CRA Alto Jiloca	Torremocha	1	
	Torrelacárcel	1	
	Ródenas	0	
	Alba	1	
<b>TOTAL</b>		<b>38</b>	<b>8</b>

En cuanto a la implantación de Bachilleratos o Ciclos Formativos hay que tener en cuenta los siguientes hechos:

1.º El centro no está creciendo en número de alumnos, más bien se percibe una disminución si tenemos en cuenta que en el presente curso se han matriculado 13 alumnos menos que en el curso pasado.

2.º El Real Decreto 117/2004, de 23 de enero, por el que se desarrolla la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato, establece, en el artículo 14, que los centros educativos que impartan el Bachillerato lo harán, al menos, en dos de sus modalidades, siendo oferta obligada por parte del centro todas las asignaturas propias de tales modalidades.

3.º Según el DOC, el número promedio de alumnos que promocionaron en el centro el curso pasado fue del 76%, es decir, de 179 alumnos matriculados promocionaron 136. En concreto, en 4.º de la ESO, de 45 alumnos consiguieron promocionar 36. Si tenemos en cuenta que:

A) La matriculación de las etapas postobligatorias se diversifica y suele ser menor que las promociones que finalizan el 4.º curso de la ESO.

B) La implantación del Bachillerato exige, al menos, dos modalidades y, a su vez, estas se dividen en opciones.

Nos encontramos con que las ratios resultantes tras la hipotética implantación no justificarían dicha medida.

4.º Por último, otro condicionante es que Cella se encuentra a 22,2 Km. de Teruel, municipio que oferta una notable diversidad de ciclos formativos y bachilleratos. Por otro lado, los alumnos de Cella cuentan con una ruta de transporte garantizada al IES «Francés de Aranda» y al IES «Segundo de Chomón».

No está previsto, en estos momentos, implantar ciclos formativos de formación profesional en ese centro, dado que están matriculados en 4.º curso de ESO un total de 57 alumnos, lo que limita las posibilidades, pues, dada la gran variedad de titulaciones, sería difícil lograr la unanimidad respecto a una sola y resultaría imposible implantar varios ciclos formativos diferentes.

Desde el curso 2003-2004 se está aplicando de forma experimental, para el curso 2004-2005 de forma definitiva, un procedimiento, establecido por la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, para abordar la implantación y supresión de enseñanzas de Formación

Profesional. En dicho procedimiento se establece que para tomar decisiones al respecto es preciso que se aporten datos de número de alumnos potencialmente usuarios de estas enseñanzas, de necesidades de equipamiento, obras y profesorado, así como un estudio sobre la situación sociolaboral de la comarca, en el que se analicen las colocaciones en el sector correspondiente en la zona de influencia del Instituto, así como las empresas existentes en la zona a efectos de realización del módulo obligatorio de Formación en Centros de Trabajo y a efectos de una deseable colocación inmediata de los titulados.

La oferta formativa de Formación Profesional es amplia en Teruel, situado a una distancia accesible desde Cella, lo que permite el ejercicio de elección entre distintas opciones, algo deseable en las enseñanzas postobligatorias.

Zaragoza, 26 de abril de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 210/04, relativa a Museo Pablo Serrano de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 210/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a Museo Pablo Serrano de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Zaragoza, 30 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

1) El Museo Pablo Serrano, durante 2004, tiene previsto realizar las siguientes actividades:

SALA 3B

*Febrero 10 al 11 de abril:*

Eva Koch, en colaboración con el Centro Galego de Arte Contemporánea y el Museo de Teruel

*Mayo:*

Exposición de cerámica creativa. Coincidiendo con CERCO (22 de abril-6 de junio)

*Junio-septiembre:*

«Todo incluido. Imágenes urbanas de Centroamérica.»

En colaboración con el Centro Cultural Conde Duque (Madrid)

Manel Esclusa. «Silencios latentes»

*Otoño:*

Arte Joven

En colaboración con el Instituto de la Juventud.

*Septiembre-octubre:*

Campano, en colaboración con el Centro de Arte Reina Sofía (Madrid)

#### EXPOSICIONES ESPACIO 2

*Mapi Rivera* (fotografía). 26 de marzo-25 de abril.

*Alberto Andrés* (cerámica). 5 de mayo-6 de junio, coincidiendo con CERCO

*Adrián García* (instalaciones escultóricas en donde el tejido y la luz son protagonistas) 16 de junio-18 de julio

*Teo González* (Galería Fernando Latorre). 22 de septiembre-24 de octubre

2) No tiene un presupuesto específico asignado, sino que los gastos se imputan al programa presupuestario 4521 «Archivos y Museos» de esta Dirección General de Patrimonio Cultural.

3) No está previsto que las exposiciones programadas por el Museo Pablo Serrano itineren, dadas las características específicas de cada una de ellas.

Zaragoza, 26 de abril de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 211/04, relativa al Museo-Exposición de Religiosidad y Creencias Populares del Pirineo Central, en Abizanda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 211/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Museo-Exposición de Religiosidad y Creencias Populares del Piri-

neo Central, en Abizanda, publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Zaragoza, 30 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Ha de comunicarse que dicho museo es de titularidad municipal y por tanto la definición y ejecución de su programación es competencia de sus titulares.

Zaragoza, 26 de abril de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 212/04, relativa a actividades del Museo Provincial de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 212/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a actividades del Museo Provincial de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Zaragoza, 30 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

1) Las actividades del Museo de Zaragoza previstas para desarrollar durante 2004, en función de la propuesta de su director son:

*Exposiciones temporales*

— Expo. temporal: «Ruinas de Zaragoza»: 15 febrero-1 de junio

*Renovación y nuevas presentaciones de bienes museo-gráficos*

— Sala IX Sección de Antigüedad. Reapertura (15 de marzo)

*Actividades varias: ciclos de conferencias, actos varios*

— Asociación Aragonesa para la investigación Psíquica del Niño y el adolescente (7 de febrero)

— Asociación Aragonesa para la investigación Psíquica del Niño y el adolescente (21 de febrero)

— «Ciclo lecciones sobre alimentación humana», 12/04, 19:30 horas

— «Ciclo lecciones sobre alimentación humana», 13/04, 19:30 horas

— «Ciclo lecciones sobre alimentación humana», 14/04, 19:30 horas

— «Ciclo lecciones sobre alimentación humana», 15/04, 19:30 horas

— «Ciclo lecciones sobre alimentación humana», 19/04, 19:30 horas

— «Ciclo lecciones sobre alimentación humana», 20/04, 19:30 horas

— «Ciclo lecciones sobre alimentación humana», 21/04, 19:30 horas

— «Ciclo lecciones sobre alimentación humana», 22/04, 19:30 horas

*Actividades animación relacionadas con los contenidos del Museo*

«Los domingos del Museo»: Animación en torno a las «Ruinas de Zaragoza» (para familias)

29 de febrero, domingo (12 horas)

21 de marzo, domingo (12 horas)

28 de marzo, domingo (12 horas)

18 de abril, domingo (12 horas)

25 de abril, domingo (12 horas)

*Prácticas en el Área de Difusión y Áreas generales del Museo*

— Programa de prácticas con licenciados universitarios: 6 licenciados

— Programa de prácticas con el Postgrado de Educador de Museos: 2 licenciados

*Día Internacional de los Museos: 18 de mayo*

— Taller infantil «A la escucha del viento» (sección de Etnología)

(cuentacuentos)

«Historias de los Sitios» (Pza. de los Sitios) (dramatización)

Taller alfarería (Sec. Etnología)

Taller Baile (Sec. Etnología)

Taller Peinado (Sec. Etnología)

Taller juegos (Sec. Etnología)

*Reformas y mejoras en el Museo*

Plaza de los Sitios. Previsto el cierre del Museo (junio) por obras de renovación total del sistema de climatización y mejoras en la infraestructura del Museo (cierre: seis meses).

Reapertura de la Sección de Etnología, cerrada por obras de reforma: diciembre.

2) No tiene un presupuesto específico asignado, sino que los gastos se imputan al programa presupuestario 4521 «Archivos y Museos» de esta Dirección General de Patrimonio Cultural.

3) No está previsto que las exposiciones programadas por el Museo de Zaragoza itineren, dadas las características específicas de cada una de ellas.

Zaragoza, 26 de abril de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 213/04, relativa al Museo Provincial de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 213/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al

Museo Provincial de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Zaragoza, 30 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

1) Las publicaciones efectuadas por el Museo de Zaragoza durante 2003, según consta en los expedientes del antiguo Servicio de Archivos y Museos son:

CATÁLOGOS EXPOSICIONES TEMPORALES

— Avellaned, P., Castro, A., Coyne, Zaragoza, 2003 (Guía)/5.558,80

— AA. VV., Aransay, Zaragoza, 2003 (Guía)/ 7.259,29

— AA. VV., *Iconos de Polonia*, Zaragoza, 2003 (Guía)/ 1.554,8

— AA. VV., *Entre Faenas y Fiestas*, Zaragoza, 2003/925,01

— AA. VV., *Ramón Acín*, Zaragoza, 2003/32.320,21

PUBLICACIONES MENORES EXPOSICIONES TEMPORALES

— *Ayer, aquí, allá*, Zaragoza, 2003 (tríptico)/618,25

— *Un brasero romano*, Zaragoza, 2003 (hoja)/497,45

PUBLICACIONES PERIÓDICAS ÁREA EDUCACIÓN/DIFUSIÓN

— *Museo de Zaragoza. Francisco Goya (1746-1828). Sección de Bellas Artes*, Zaragoza 2003 (Hoja de trabajo)/1.935

— *¿Qué es un Museo?*, Zaragoza 2003 reed./946,82

— *¿Qué es un Museo?*, Zaragoza 2003, reed. /926,24

— *¿Qué es un Museo?*, Zaragoza 2003, reed. /1.903,30

— *¿Cómo vivían los primeros grupos humanos? Sección de Arqueología (5.º y 6.º primaria)*/1.288,22

— *Caesaraugusta, ciudad romana*, 5.º y 6.º Primaria/904

— *Caesaraugusta, ciudad romana*, nivel ESO/875

— *Pintura gótica. Guía didáctica (nivel 3.º y 4.º de ESO)*/ 2.261,52

— *Cultura prerromana*, Zaragoza, 2003 (5.º y 6.º primaria)/2.317

— *Guía didáctica (nivel adultos)*(fotocopia)/600

MUSEO DE ZARAGOZA. GUÍAS/CATÁLOGOS:

— Beltrán, M., Lacarra Ducay, M. C., *Arte gótico en el Museo de Zaragoza*, Zaragoza, 2003/20.192,55

— AA.VV., *Museo de Zaragoza. Guía*, Museos de Aragón. Guías, Zaragoza, 2003/11.239

MUSEO DE ZARAGOZA. BOLETÍN

— *Museo de Zaragoza. Boletín*, 16, Zaragoza, 2003/5.988,64

2) Interpretamos que el Sr. Diputado, cuando pregunta por las exposiciones puntuales, se refiere a las exposiciones temporales. Han sido las siguientes:

2003: EXPOSICIONES PUNTALES

*Aransay* (23 dic. 2002-23 feb. 2003)/+ 2.475,83 (2003)/8913

*Iconos de Polonia* (25 mar. —1 mayo)/13.881,69 /4.985

*Coyne* (30 agost.-8 dic.)/7.925,70 /7773 (id. S. XIX)

*Ramón Acín* (5 junio — 25 setiembre)/38.920 /8.103

*Ayer, aquí, allá* (23 feb.— 29 junio)/ 13.689,01/5.320

*Pintura siglo XIX* (15 octubre ... )/4330,98 /7773)

2004: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES APROBADA

Exposiciones temporales: Expo. temporal: *Ruinas de Zaragoza* (15 febrero-1 de junio)

3) El número de personas que visitaron el Museo de Zaragoza durante los años 2002 y 2003 fueron, respectivamente, 100.656 y 91.615 personas.

Zaragoza, 26 de abril de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 214/04, relativa al Museo Provincial de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 214/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Museo Provincial de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Zaragoza, 30 de abril de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

1) El Museo de Zaragoza no tiene consignación específica independiente. Los gastos se imputan al programa 4521 «Archivos y Museos» del Departamento de Educación, Cultura y Deportes (antes, Cultura y Turismo).

2) El Departamento de Difusión y Educación del Museo de Zaragoza ha realizado las siguientes actuaciones en 2003 y tiene previsto realizar durante 2004 las que se especifican a continuación.

2003 Área de Educación/Difusión, actuaciones			
Secciones Arqueología y Bellas Artes	Enunciado Actividad	Número actuaciones.	Participantes
	<i>Visita general arqueología</i>	110	3634
	<i>Visita general Bellas Artes</i>	59	2065
	<i>La Prehistoria</i>	82	2111
	<i>Caesaraugusta</i>	100	2848
	<i>La Pintura gótica</i>	18	563
	<i>La Pintura barroca</i>	2	62
	<i>Goya</i>	27	1062
	<i>¿Qué es un museo?</i>	110	3054
<b>Sección Colonia Celsa</b>	<i>La vida en una colonia romana</i>	38	1362
<b>Sección Etnología</b>	<i>Ayer, aquí, allá</i>	81	2392
	<i>¿Qué es un Museo?</i>	25	554
	<i>Bailes y cantes</i>	2	400
	<i>Talleres de etnología</i>	3	211
<b>Sección Cerámica</b>	<i>¿Qué hace el alfarero?</i>	37	706
<b>Secciones generales</b>	«Atención profesorado»	197	197
		<b>891</b>	<b>21.221</b>

2004 Área de Educación/Difusión, Actuaciones realizadas hasta la fecha (marzo)			
	Enunciado Actividad	Número actuaciones	Participantes
	<i>Visita general arqueología</i>	20	608
	<i>Visita general Bellas Artes</i>	39	1.066
	<i>La Prehistoria</i>	20	588
	<i>Caesaraugusta</i>	24	711
	<i>La Cultura prerromana</i>	2	56
	<i>Goya</i>	17	537
	<i>¿Qué es un museo?</i>	29	832
<b>Sección Colonia Celsa</b>	<i>La vida en una colonia romana</i>	4	101
<b>Sección Etnología (cerrada)</b>			
<b>Sección Cerámica</b>	<i>¿Qué es un Museo ?</i>	13	310
	<i>Qué es la cerámica</i>	12	274
<b>Secciones generales</b>	«Atención profesorado»	86	86
		<b>266</b>	<b>4.629</b>

2004: Área de Educación/Difusión, Actuaciones previstas			
<i>Actividades regladas en porcentajes análogos al periodo inicial para las Secciones de Etnología, Cerámica y Celsa. Bellas Artes y Arqueología, cerrado desde junio. Actividad «¿Qué es un museo?», previstas 0125 actuaciones (usuarios: 3500 circa).</i>			

Zaragoza, 26 de abril de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 217/04, relativa al Plan nacional de derechos de emisión para el cumplimiento del Protocolo de Kioto.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 217/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa al Plan nacional de derechos de emisión para el cumplimiento del Protocolo de Kioto, publicada en el BOCA núm. 51, de 6 de abril de 2004.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la primera cuestión, decir que la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre de 2003 por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo, establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el interior de la Comunidad a fin de fomentar reducciones de las emisiones de estos gases de una forma eficaz en relación con el coste y económicamente eficiente.

En su artículo 9, para cada período contemplado en los apartados 1 y 2 del artículo 11, la Directiva establece que cada Estado miembro elaborará un plan nacional que determinará la cantidad total de derechos de emisión que prevé asignar durante dicho período y el procedimiento de asignación, del cual este departamento no conoce si existe, ni si se ha notificado todavía por el Estado Español a la Comisión.

Este departamento sí ha tenido conocimiento del documento «Estrategia Española sobre cambio climático para el cumplimiento del Protocolo de Kioto», adoptado por la Comisión Permanente en Madrid el 17 de diciembre de 2003 en su borrador n.º 3, documento que ha analizado.

Con respecto a la segunda cuestión, afirmar que el Estado español, al igual que el resto de los Estados miembros de la Unión Europea, es responsable de la elaboración del Plan Nacional de Asignación, no habiendo participado en su elaboración este departamento.

En la elaboración del documento denominado «Estrategia Española sobre cambio climático para el cumplimiento del Protocolo de Kioto» está colaborando el Departamento de Medio Ambiente, con el que estamos en comunicación.

Este documento no establece previsiones de asignación ni criterios aplicables como los que figuran en el anexo III de la citada Directiva.

Finalmente, en relación con la tercera cuestión, por el momento, al no existir el Plan indicado, no se pueden cono-

cer los efectos, positivos o negativos, que tendrá sobre la economía aragonesa dicho plan, y por lo tanto realizar una valoración.

Zaragoza, 30 de abril de 2004.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 227/04 y 228/04, relativas a las bolsas de empleo de personal sanitario en los centros sanitarios y hospitales dependientes del Salud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 227/04 y 228/04, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativas a las bolsas de empleo de personal sanitario en los centros sanitarios y hospitales dependientes del Salud, publicadas en el BOCA núm. 52, de 16 de abril de 2004.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Como consecuencia de la aprobación de las Plantillas Orgánicas de Personal, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto 115/2003, de 3 de junio (BOA núm. 79, de 2 de julio), y en virtud de lo previsto por sus Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta, la cobertura de las necesidades de personal temporal, interino, sustituto o eventual, de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud debe ser realizada en la actualidad mediante la modalidad de personal estatutario temporal que corresponda.

Tal circunstancia ha supuesto la inaplicación en el citado ámbito de las listas de espera de personal interino y de las bolsas de empleo de personal laboral temporal, que son gestionadas por la Dirección General de la Función Pública, por lo que, en este momento, la única bolsa de empleo que se utiliza para la contratación de personal temporal en todos los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud es la de personal estatutario.

Por tanto, no existen «dos bolsas de empleo diferentes: una para los centros sanitarios y hospitales que ya gestionaba la Comunidad Autónoma con anterioridad a las transferencias sanitarias y otra para los centros sanitarios y hospitales que fueron transferidos desde el antiguo Insalud».

No obstante lo anterior, ante la existencia de demandantes de empleo sanitarios inscritos en las mencionadas bolsas de empleo de personal laboral y listas de espera de personal interino, que no se hallan incluidos en la Bolsa de Trabajo estatutaria, la Mesa Sectorial de Sanidad, en su reunión del pasado día 13 de febrero de 2004, alcanzó un Acuerdo destina-

do a incorporar a aquellos que así lo soliciten a la citada Bolsa para personal estatutario, hallándose en trámite la convocatoria de apertura de un plazo extraordinario de inscripción destinada a dicho colectivo.

Zaragoza, 3 de mayo de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 232/04, relativa al puente románico de Bijuesca (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 232/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al puente románico de Bijuesca (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 52, de 16 de abril de 2004.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Dentro de los presupuestos que gestiona este Departamento para el presente ejercicio económico, no está prevista actuación alguna para la restauración del puente de Bijuesca (Zaragoza).

Zaragoza, 6 de mayo de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 233/04, relativa al castillo de Maella (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 233/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al castillo de Maella (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 52, de 16 de abril de 2004.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Dentro de los presupuestos que gestiona este Departamento para el presente ejercicio económico no está prevista actuación alguna para la restauración del Castillo de Maella (Zaragoza).

Zaragoza, 6 de mayo de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 239/04, relativa al campamento de caravanas instalado en el monasterio de Sijena.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 239/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa al campamento de caravanas instalado en el monasterio de Sijena, publicada en el BOCA núm. 52, de 16 de abril de 2004.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En el Departamento no consta ningún expediente referente a la instalación por la que se pregunta. Al tener asumidas las competencias en esta materia la Comarca de Monegros, es a la Comarca a quien corresponde la autorización y vigilancia de las diferentes modalidades de alojamiento al aire libre.

Zaragoza, 29 de abril de 2004.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 240/04, relativa al Museo Salvador Victoria de Rubielos de Mora (Teruel).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 240/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Museo

Salvador Victoria de Rubielos de Mora (Teruel), publicada en el BOCA núm. 52, de 16 de abril de 2004.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Dicho museo es de titularidad municipal y por tanto la definición y ejecución de su programación es competencia de sus titulares.

Zaragoza, 6 de mayo de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 241/04, relativa al Centro de exposiciones de paleontología de Galve (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 241/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al Centro de exposiciones de paleontología de Galve (Teruel), publicada en el BOCA núm. 52, de 16 de abril de 2004.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Dicho centro es de titularidad municipal y por tanto la definición y ejecución de su programación es competencia de sus titulares.

Zaragoza, 6 de mayo de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 243/04, relativa a los parques eólicos de Lanaja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 243/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa

a los parques eólicos de Lanaja, publicada en el BOCA núm. 52, de 16 de abril de 2004.

Zaragoza, 4 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde el Departamento de Industria, Comercio y Turismo se han venido impulsando de manera prioritaria todas aquellas actuaciones que permitan cumplir con las previsiones contenidas en el Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y Red Eléctrica de España para el desarrollo de infraestructuras eléctricas para evacuación del Régimen Especial firmado el 27 de julio de 2000.

De manera paralela, se iniciaron conversaciones tanto con los responsables del Ministerio de Economía (Secretario de Estado de la Energía y Directora General de Política Energética y Minas) como con Red Eléctrica de España (Presidente, Director General y Director de Coordinación Territorial). Se han celebrado reuniones de trabajo, tanto en Madrid como en Zaragoza. La más reciente tuvo lugar en el Monasterio de Rueda, el día 27 de enero pasado, con equipos de técnicos de ambas instituciones.

El objeto de estas reuniones de trabajo es la ampliación de la capacidad de evacuación existente en Aragón, y su concreción en unos plazos lo mas cortos posible. Nuestro objetivo es persistir en la búsqueda de una solución satisfactoria, continuando para ello las reuniones y el estudio de propuestas. Está previsto a principios del mes de mayo un nuevo encuentro, posiblemente en Madrid.

Respecto de la segunda parte de su pregunta, según consta en nuestros archivos, en el cono sur del municipio de Lanaja existen los siguientes proyectos:

— Parque eólico Plana de Purroy, de 14,5 MW autorizado.

— Parque eólico Manadilla, de 10,56 MW, publicado y en tramitación.

— Zona «Castejón de Monegros» autorizada en el Plan Eólico Estratégico de PRENEAL, con una potencia instalable de 25 MW. No hay presentado ningún proyecto de parque eólico.

— Zonas Alcubierre II y Alcubierre III, autorizadas en el Plan Eólico Estratégico de Desarrollos Eólicos, DESA, con una potencia instalable de 22,5 MW y 28,82 MW respectivamente. No hay presentado ningún proyecto de parque eólico.

Zaragoza, 21 de abril de 2004.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 247/04, relativa a la incidencia de nuevas infecciones por VIH.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta es-

crita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 247/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a la incidencia de nuevas infecciones por VIH, publicada en el BOCA núm. 52, de 16 de abril de 2004.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo dispone de estimaciones sobre incidencia real de infecciones por VIH en Aragón. Estas se basan en extrapolaciones de estudios específicos y estiman una prevalencia de infección de alrededor del 0,3%. Es decir, que la población infectada por VIH en Aragón estaría alrededor de las 3.000-3.500 personas.

La puesta en marcha de un sistema de notificación de nuevas infecciones de VIH no resulta sencillo, tanto desde un punto de vista metodológico, como en relación con su idoneidad desde un punto de vista jurídico.

Los registros de infección por el VIH han sido cuestionados por diferentes organizaciones no gubernamentales por la dificultad en la salvaguarda de confidencialidad, habiéndose recurrido judicialmente su creación y existiendo, en este momento, sentencia del 24 de marzo de la Audiencia Nacional que dispone la destrucción de ficheros de carácter personal con información sobre infectados por VIH. [A la vista de estas circunstancias, el Departamento de Salud y Consumo no va a crear, por el momento, un sistema de información de este tipo.]

Por otra parte, en la última reunión de responsables de vigilancia del VIH/sida de las diferentes Comunidades Autónomas, celebrada en el Ministerio de Sanidad y Consumo el 12 de marzo de 2003, se constataron estas dificultades: en buen número de Comunidades Autónomas: o bien no se ve la necesidad de implantar este tipo de sistemas de información, o existen problemas de adecuación jurídica, o está paralizada la decisión ante los fallos de los tribunales de justicia, o resulta muy compleja su puesta en marcha desde el punto de vista técnico (exhaustividad, detección de duplicidades, garantías de confidencialidad y otros problemas).

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Aragón, podemos extrapolar la información obtenida al respecto de diferentes estudios. En este sentido, en los primeros años de esta década se habría producido un importante descenso en el número de nuevos infectados con relación al inicio de la década de los años noventa. Este descenso habría sido más acusado entre los usuarios de drogas por vía parenteral, que en las infecciones por transmisión sexual.

Estos datos sugieren la necesidad de continuar los esfuerzos en materia de prevención que se llevan a cabo desde el Departamento y en colaboración con las Organizaciones no Gubernamentales que trabajan en el ámbito de la prevención de la infección por VIH/Sida.

Zaragoza, 6 de mayo de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 248/04, relativa a la incidencia de nuevas infecciones por VIH.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 248/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a la incidencia de nuevas infecciones por VIH, publicada en el BOCA núm. 52, de 16 de abril de 2004.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La Vigilancia Epidemiológica del sida en la Comunidad Autónoma de Aragón está regulada por el Decreto 222/96, de 23 de diciembre de 1996, del Gobierno de Aragón.

El sida tiene un sistema de Vigilancia Epidemiológico específico materializado en el Registro de Casos de sida de la Comunidad Autónoma en el que se recoge la información sobre casos de infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana que cumplan con la definición de caso adoptada por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

La fuente de información de los casos la constituye los médicos que efectúan el diagnóstico de caso de sida. La responsabilidad de la declaración corresponde al Director Médico del Hospital, a través del Servicio de Medicina Preventiva si existe, y al coordinador del Centro de Salud. La declaración de caso, que tiene carácter obligatorio, se realiza a la Dirección General de Salud Pública en un cuestionario unitario que es homogéneo para todo el Estado.

El Registro de Casos de sida en la Comunidad Autónoma de Aragón proporciona semestralmente información sobre nuevos casos y casos acumulados en función de diferentes variables y su evolución y tendencias desde el primer diagnóstico de sida en Aragón hasta el momento actual.

La coordinación con el Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con el VIH/SIDA se lleva a cabo en los siguientes ámbitos:

— en primer lugar, el Registro de Casos de sida de la Comunidad Autónoma, igual que el resto de registros del Estado, remite periódicamente datos actualizados, en soporte magnético y cifrados, al Registro Nacional de Casos de sida, donde se realiza una depuración de duplicados y una reasignación de casos de acuerdo con el lugar de residencia. El Registro Nacional devuelve la información depurada a los Registros Autonómicos y, por otra parte, informa a los Organismos Internacionales;

— en segundo lugar, en el seno del Plan Nacional sobre el sida, se realizan reuniones periódicas de responsables de actividades de prevención de esta enfermedad del Ministerio de Sanidad y Consumo y de las diferentes Comunidades Autónomas, y

— finalmente, en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, órgano de coordinación e información en

materia sanitaria de las Comunidades Autónomas, y concretamente en la Comisión de Salud Pública y en la Ponencia de Vigilancia Epidemiológica, dependientes ambas de este órgano, se celebran reuniones periódicas de coordinación con objeto de establecer acciones conjuntas acerca del abordaje integral de esta enfermedad.

Zaragoza, 6 de mayo de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 249/04, relativa a la realización de obra nueva y de reforma en centros asistenciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 249/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la realización de obra nueva y de reforma en centros asistenciales, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La cuantía inicialmente prevista en el mencionado proyecto de inversión correspondiente a Centros Asistenciales del Servicio Aragonés de Salud era de 18.740.000 euros.

En el mes de febrero de 2004, se solicitó al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo la tramitación de una modificación presupuestaria, resultando la dotación económica actual del proyecto de inversión 2004-2-4121-003, destinado a Centros Asistenciales es de 18.133.627,76 Euros.

Centro asistencial	Concepto	Municipio	Provincia	Sector	Cuantía económica
H. Miguel Servet (Reforma de Traumatología)	Pago fiscalizado Correspondiente a 2003	Zaragoza	Zaragoza	2	8.898.706,79
H. Miguel Servet (Reforma de Traumatología)	Obra y dirección Facultativa de 2004	Zaragoza	Zaragoza	2	6.117.217,86
H. Miguel Servet (Obras complementarias)	Proyecto	Zaragoza	Zaragoza	2	255.200,00
H. Miguel Servet (Obras complementarias)	Obra y dirección Facultativa de 2004	Zaragoza	Zaragoza	2	510.259,00
H. Miguel Servet (Subestación transformadora)	Obra y dirección Facultativa de 2004	Zaragoza	Zaragoza	2	400.000,00
H. Miguel Servet (Liq. Reforma Cubiertas)	Obra 2004	Zaragoza	Zaragoza	2	43.470,81
Fundación Rey Ardid (climatización)	Obra 2004	Zaragoza	Zaragoza	1	120.000,00
H. Calatayud (Liq. Consultas Externas)	Obra 2004	Calatayud	Zaragoza	Calatayud	143.019,47
H. Sagrado Corazón de Jesús (Calderas)	Obra y Dirección Facultativa 2004	Huesca	Huesca	Huesca	100.483,30
H. San Jorge (Laboratorio de Microbiología)	Obra y Dirección Facultativa 2004	Huesca	Huesca	Huesca	460.722,27
H. Obispo Polanco (Obras de Reforma)	Obra y Dirección Facultativa 2004	Teruel	Teruel	Teruel	473.868,16
H. Obispo Polanco (Unidad de Agudos)	Obra y Dirección Facultativa 2004	Teruel	Teruel	Teruel	289.405,96
Imprevistos y Liquidaciones 2004					321.273,15

Zaragoza, 14 de mayo de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 250/04, relativa a la adquisición de equipamiento clínico en centros asistenciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 250/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la adquisición de equipamiento clínico en centros asistenciales, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En la aplicación presupuestaria de referencia, se incluyen créditos (1.100.000 €) que permiten financiar la adquisición

de equipamiento clínico para los centros de Atención Especializada, de Atención Sociosanitaria y de Rehabilitación Psicosocial adscritos al Servicio Aragonés de Salud. Se trata de centros no transferidos con ocasión del traspaso de competencias que en materia de asistencia sanitaria venía desarrollando el extinguido Instituto Nacional de la Salud, ya que estos financian su equipamiento ordinario con créditos desconcentrados en el concepto presupuestario 607.

Por otra parte, es preciso poner de manifiesto que no siempre se desconcentra la totalidad de los créditos iniciales que figuran en los conceptos presupuestarios del proyecto de referencia. Ello, por dos tipos de razones:

— Porque es preciso reservar un fondo para atender situaciones de urgencia.

— Porque dentro del mismo proyecto de inversiones, cabe realizar modificaciones presupuestarias que redistribuyan los créditos entre conceptos para atender con mayor fidelidad a las necesidades expresadas por los gestores de los Sectores. Los centros de gasto priorizan sus necesidades en función de la mayor urgencia apreciada.

Con la finalidad de financiar la adquisición de equipamiento clínico de los centros de referencia, se han desconcentrado, de acuerdo con las prioridades planteadas por los centros, los siguientes créditos:

Centro	Sector	Provincia	Importe €
H. Royo Villanova	Zaragoza I	Zaragoza	190.217
H. N. S. de Gracia	Zaragoza I	Zaragoza	130.000
C.R.P. N.S. del Pilar	Zaragoza III	Zaragoza	30.000
H. S. Corazón	Huesca	Huesca	94.922
C.R.P. Santo Cristo	Huesca	Huesca	18.000
H. San José	Teruel	Teruel	88.694
C.R.P. San Juan de Dios	Teruel	Teruel	7.290

Zaragoza, 14 de mayo de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 251/04, relativa a la adquisición de equipamiento mobiliario en centros asistenciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 251/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la adquisición de equipamiento mobiliario en centros asistenciales, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En la aplicación presupuestaria de referencia, se incluyen créditos que permiten financiar la adquisición de equipamiento mobiliario para los centros de Atención Especializada, de Atención Sociosanitaria y de Rehabilitación Psicosocial adscritos al Servicio Aragonés de Salud. Se trata, por tanto, de centros no transferidos con ocasión del traspaso de competencias que en materia de asistencia sanitaria venía desarrollando el extinguido Instituto Nacional de la Salud, ya que éstos financian su equipamiento ordinario con créditos desconcentrados en el concepto presupuestario 607.

Por otra parte, es preciso poner de manifiesto que no siempre se desconcentra la totalidad de los créditos iniciales que figuran en los conceptos presupuestarios del proyecto de referencia. Ello, por dos tipos de razones:

— Porque es preciso reservar un fondo para atender situaciones de urgencia.

— Porque dentro del mismo proyecto de inversiones, cabe realizar modificaciones presupuestarias que redistribuyan los créditos entre conceptos para atender con mayor fidelidad a las necesidades expresadas por los gestores de los Sectores. Tal es el caso del concepto 605 (equipamiento mobiliario), en el que se ha reducido la cifra inicial para ampliar sustancialmente la correspondiente a otros equipamientos, como el informático (concepto 606), debido a la renovación

y nueva implantación en los centros de importantes infraestructuras de comunicaciones. Los centros de gasto priorizan sus necesidades en función de la mayor urgencia apreciada. Si en el ejercicio anterior han renovado sustancialmente su equipamiento mobiliario, como es el caso de algunos centros

sanitarios, en el ejercicio corriente solicitan mayor esfuerzo inversor en otra clave presupuestaria.

En relación con los créditos habilitados en el concepto presupuestario 605 (equipamiento mobiliario), se han desconcentrado los siguientes importes:

Centro	Sector	Provincia	Importe €
H. Royo Villanova	Zaragoza I	Zaragoza	6.417
C.R.P. N.S. del Pilar	Zaragoza III	Zaragoza	32.660
H. S. Corazón	Huesca	Huesca	20.617
C.R.P. Santo Cristo	Huesca	Huesca	9.160
H. San José	Teruel	Teruel	29.805
C.R.P. San Juan de Dios	Teruel	Teruel	12.200

Zaragoza, 12 de mayo de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 252/04, relativa a la adquisición de equipamiento informático en centros asistenciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 252/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la adquisición de equipamiento informático en centros asistenciales, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En la aplicación presupuestaria de referencia, se incluyen créditos que permiten financiar la adquisición de equipamiento informático para los centros de Atención Especializa-

da, de Atención Sociosanitaria y de Rehabilitación Psicosocial adscritos al Servicio Aragonés de Salud. Se trata, por tanto, de centros no transferidos con ocasión del traspaso de competencias que en materia de asistencia sanitaria venía desarrollando el extinguido Instituto Nacional de la Salud, ya que éstos financian su equipamiento ordinario con créditos desconcentrados en el concepto presupuestario 607.

Por otra parte, es preciso poner de manifiesto que no siempre se desconcentra la totalidad de los créditos iniciales que figuran en los conceptos presupuestarios del proyecto de referencia. Ello, por dos tipos de razones:

— Porque es preciso reservar un fondo para atender situaciones de urgencia.

— Porque dentro del mismo proyecto de inversiones, cabe realizar modificaciones presupuestarias que redistribuyan los créditos entre conceptos para atender con mayor fidelidad a las necesidades expresadas por los gestores de los Sectores. Tal es el caso del concepto 606 (equipamiento informático) en el que se ha ampliado sustancialmente la cifra inicial habilitada (120.000 euros), debido a la renovación y nueva implantación en los centros asistenciales de importantes infraestructuras de comunicaciones. Los centros de gasto priorizan sus necesidades en función de la mayor urgencia apreciada.

En consideración a lo expuesto, se ha tramitado una modificación presupuestaria que ha permitido ampliar hasta 418.574 euros los 120.000 euros que figuran consignados inicialmente en el concepto presupuestario 606 (equipamiento informático). Tales importes se han desconcentrado del siguiente modo:

Centro	Sector	Provincia	Importe €
H. Royo Villanova	Zaragoza I	Zaragoza	307.366
H. N. S. de Gracia	Zaragoza I	Zaragoza	88.000
C.R.P. N.S. del Pilar	Zaragoza III	Zaragoza	7.000
H. S. Corazón	Huesca	Huesca	7.208
C.R.P. Santo Cristo	Huesca	Huesca	2.000
H. San José	Teruel	Teruel	3.000
C.R.P. San Juan de Dios	Teruel	Teruel	4.000

Zaragoza, 12 de mayo de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 253/04, relativa a la adquisición de equipamiento clínico, mobiliario e informático para centros de atención especializada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 253/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la adquisición de equipamiento clínico, mobiliario e informático para centros de atención especializada, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En la aplicación presupuestaria de referencia, se incluyen créditos que permiten financiar la realización de obras y la adquisición de equipamiento ordinario para Centros Asistenciales, es decir, equipamiento clínico, equipamiento mobiliario e informático. La cuantía consignada inicialmente en este epígrafe para 2004 asciende a 6.500.000 euros, que se han desconcentrado en las cuantías que se relacionan en el cuadro adjunto para adquisición de equipamiento ordinario de los centros asistenciales procedentes del extinguido Instituto Nacional de la Salud, a excepción del crédito centralizado que en este epígrafe ha sido destinado a obras del Hospital Universitario Miguel Servet y que ha sido reservado para la Dirección de Obras, Instalaciones y Suministros del Servicio Aragonés de Salud.

En relación con los créditos habilitados en el concepto presupuestario 607, se han desconcentrado los siguientes importes a favor de los siguientes centros:

Centro	Sector	Provincia	Importe €
H. U. Miguel Servet	Zaragoza II	Zaragoza	1.945.000
H.C.U. Lozano Blesa	Zaragoza III	Zaragoza	1.000.000
H. Ernest Lluch	Calatayud	Zaragoza	432.000
H. San Jorge	Huesca	Huesca	530.000
H. de Barbastro	Barbastro	Huesca	450.000
H. Obispo Polanco	Teruel	Teruel	485.000
H. de Alcañiz	Alcañiz	Teruel	337.500

Zaragoza, 14 de mayo de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

crita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 254/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a realización de obra nueva y de reforma en centros de salud, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 254/04, relativa a realización de obra nueva y de reforma en centros de salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta es-

La cuantía inicialmente prevista en el mencionado proyecto de inversión correspondiente a Centros Asistenciales del Servicio Aragonés de Salud era de 5.749.000 euros. No obstante, en el mes de febrero de 2004, se solicitó al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo la tramitación de una modificación presupuestaria, resultando la dotación económica actual del proyecto de inversión 2004-2-4121-002, destinado a Centros de Atención Primaria de 6.489.000 euros.

Centro de Salud	Concepto	Municipio	Provincia	Sector	Cuantía económica
C.S. Épila	Obra y dirección facultativa de 2004	Epila	Zaragoza	3	597.578,60
C.S. Épila (Obras complementarias)	Proyecto y dirección facultativa de 2004	Epila	Zaragoza	3	100.000,00
C.S. Pirineos	Obra y dirección facultativa de 2004	Huesca	Huesca	Huesca	2.849.570,15
C. Sociosanitario Ejea de los Caballeros	Obra y dirección facultativa de 2004	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	3	2.134.530,74
C.S. Hecho Liquidación	Obra y dirección facultativa de 2004	Hecho	Huesca	Huesca	266.050,27
C.S. Torremamona (Ascensor liquidación)	Obra y dirección facultativa de 2004	Zaragoza	Zaragoza	2	46.440,42
C.S. Biescas	Obra y dirección facultativa de 2004	Biescas	Huesca	Huesca	3.176,59
C.S. Valdefierro	Obra y dirección facultativa de 2004	Zaragoza	Zaragoza	2	113.357,27
C.S. Almozara	Proyecto 2004	Zaragoza	Zaragoza	2	13.568,35
C.S. Actur Oeste	Dirección facultativa 2004	Zaragoza	Zaragoza	2	45.866,77
C.S. Miralbuena Liquidación	Dirección facultativa 2004	Zaragoza	Zaragoza	2	18.433,25
C.S. Caspe Liquidación	Obra 2004	Caspe	Zaragoza	2	121.165,45
C.S. Calatayud	Obra 2004	Calatayud	Zaragoza	2	24.000,00
Imprevistos y Liquidaciones de 2004					155.262,14

Zaragoza, 14 de mayo de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

salud, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 255/04, relativa a la adquisición de vehículos para atención domiciliaria en centros de salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 255/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la adquisición de vehículos para atención domiciliaria en centros de

La cuantía que figura en la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto de inversión correspondiente a Centros de Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud es de 80.570,36 euros. Tal importe permite financiar la adquisición de vehículos de transporte sanitario para los desplazamientos realizados por los profesionales de los Centros de Salud en el ejercicio de sus funciones asistenciales sanitarias en el domicilio de los usuarios del Sistema Aragonés de Salud.

El Servicio Aragonés de Salud realizó, durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002, un importante esfuerzo inversor en vehículos, no sólo para Centros de Salud, sino para zonas veterinarias que necesitaban de una importante renovación en su flota de transporte.

Por lo que se refiere a la distribución territorial del gasto en el año 2004 en este epígrafe presupuestario, su destino es el siguiente:

Centro de salud	Concepto	Provincia	Sector	Importe €
Alcañiz	1 vehículo ligero	Teruel	Alcañiz	10.600
Pac Escarrilla	1 vehículo 4x4	Huesca	Huesca	16.000
Monreal del Campo	1 vehículo ligero	Teruel	Teruel	10.600
Seminario	1 vehículo ligero	Zaragoza	Zaragoza II	10.600
Daroca	1 vehículo ligero	Zaragoza	Calatayud	10.600
Seminario	1 vehículo ligero	Zaragoza	Zaragoza III	10.600
Barbastro	1 vehículo ligero	Huesca	Barbastro	10.600

Zaragoza, 12 de mayo de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 256/04, relativa a la adquisición de vehículos para atención domiciliaria en centros de salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 256/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la adquisición de vehículos para atención domiciliaria en centros de salud, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En la aplicación presupuestaria de referencia, se incluyen créditos que permiten financiar la adquisición de equipamiento ordinario para los Centros de Salud, es decir, equipamiento clínico propio de centros de Atención Primaria, equipamiento mobiliario e informático. La cuantía consignada inicialmente en este epígrafe asciende a 1.500.000 euros que se desconcentran en un alto porcentaje en las distintas Gerencias de Sector para que éstas procedan a la adquisición centralizada de equipo para su distribución entre los Centros de Salud que tienen adscritos, según las necesidades apreciadas.

En función de la nueva organización del Servicio Aragonés de Salud en Sectores, en 2004 se produce la novedad, respecto de los ejercicios anteriores, de incluir consignación presupuestaria en los nuevos centros de gasto de Atención Primaria que resultan del desdoblamiento de las Área de Salud.

Por lo que se refiere a la distribución territorial del gasto en el año 2004 en este epígrafe presupuestario, su destino por Sectores en la fecha de elaboración de este informe, es el siguiente:

Sector	Concepto	Provincia	Importe
Zaragoza I	Equipamiento diverso	Zaragoza	60.000
Zaragoza II	Equipamiento diverso	Zaragoza	147.000
Zaragoza III	Equipamiento diverso	Zaragoza	132.000
Calatayud	Equipamiento diverso	Zaragoza	45.000
Huesca	Equipamiento diverso	Huesca	273.305
Barbastro	Equipamiento diverso	Huesca	50.000
Teruel	Equipamiento diverso	Teruel	90.000
Alcañiz	Equipamiento diverso	Teruel	45.000
061 Aragón	Equipamiento diverso	Aragón	370.000

Zaragoza, 12 de mayo de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 257/04, relativa a la situación de la carretera A-1202 Sádaba-Ayerbe, en su tramo Sádaba-Uncastillo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 257/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la situación de la carretera A-1202 Sádaba-Ayerbe, en su tramo Sádaba-Uncastillo, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Actualmente se dispone de proyecto de construcción redactado para el acondicionamiento de la carretera A-1202 entre los puntos kilométricos 67,104 y 74,604 que se corresponde aproximadamente con la primera mitad más cercana a Sádaba, del tramo de 15 kilómetros entre Sádaba y Uncastillo.

Zaragoza, 28 de abril de 2004.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 258/04, relativa al patio de recreo cedido al C.P. «Basilio Paraiso».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 258/04, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa al patio de recreo cedido al C.P. «Basilio Paraiso», publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo no ha cedido al Departamento de Educación el patio de las instalaciones situadas en la calle Mariano Supervía de Zaragoza para patio de recreo del C.P. Basilio Paraíso, puesto que en la actualidad el inmueble anterior no es de titularidad de este Departamento, dado que el mismo se encuentra adscrito al Instituto Aragonés de Servicios Sociales en virtud del Decreto 226/1999, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, sobre atribución de competencias a dicho instituto.

Zaragoza, 29 de abril de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 261/04, relativa a la obra de la calle Fraga con el paseo Lucas Mallada en Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 261/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la obra de la calle Fraga con el paseo Lucas Mallada en Huesca, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La previsión que contempla el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes respecto a la ejecución de las obras de unión de la calle Fraga con el paseo Lucas Mallada, a realizar en la ciudad de Huesca, es la de acometerlas durante la presente legislatura.

Zaragoza, 28 de abril de 2004.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 275/04, relativa a la rehabilitación de la iglesia de la Cartuja (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 275/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la rehabilitación de la iglesia de la Cartuja (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

De momento no se ha producido ninguna reunión en la que haya participado este Departamento en relación con la rehabilitación de la Iglesia de la Cartuja de Aula Dei.

Zaragoza, 14 de mayo de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 276/04, relativa a la rehabilitación de la iglesia de la Cartuja (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 276/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la rehabilitación de la iglesia de la Cartuja (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

No existe partida presupuestaria prevista para hacer frente a la restauración de la iglesia de la Cartuja Baja, aunque, como es lógico, este Departamento está abierto a estudiar y discutir con otras posibles instituciones posibles acuerdos para la rehabilitación, ya que se trata de un bien muy destacado de nuestro patrimonio.

Zaragoza, 14 de mayo de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 277/04, relativa a la Ley de Medidas Comarcalizadoras de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 277/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la Ley de Medidas Comarcalizadoras de Aragón, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

No podemos contestar sobre un Departamento del cual no tenemos noticias de su existencia.

Atentamente.

Zaragoza, 14 de mayo de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 278/04, relativa al control de las importaciones de leche.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 278/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa al control de las importaciones de leche, publicada en el BOCA núm. 54, de 27 de abril de 2004.

Zaragoza, 18 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La leche procedente de un establecimiento autorizado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea es de libre circulación dentro del territorio comunitario, y no puede ser objeto de trato discriminatorio en función de su procedencia.

Los controles que se efectúan en nuestra Comunidad Autónoma por el Departamento de Salud y Consumo sobre la leche se centran, fundamentalmente, en el ámbito de la industria elaboradora y en el de la distribución a través de almacenes y comercio minorista. Se efectúan inspecciones frecuentes de oficio por los servicios veterinarios oficiales y, en casos aislados, por denuncia a lo largo de toda la cadena: medios de transporte, elaboración, almacenamiento y venta menor.

Además de las inspecciones mencionadas, se efectúan tomas de muestras de leche y de diferentes productos lácteos.

Si de las inspecciones o análisis se desprende algún incumplimiento, se tramita expediente sancionador en la Comunidad Autónoma si es competente para ello, o se inhibe para que lo haga la Comunidad Autónoma correspondiente. Si es de otro Estado Miembro se le comunica a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria para que lo tramite al mismo.

Respecto a la segunda pregunta, el Departamento de Salud y Consumo mantendrá los que ya se efectúan, pudiendo incrementarse si las circunstancias lo hicieran necesario.

Zaragoza, 10 de mayo de 2004.

El Consejero de Salud y Consumo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 293/04, relativa a la ampliación del Colegio Público Juan XXIII.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 293/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la ampliación del Colegio Público Juan XXIII, publicada en el BOCA núm. 56, de 6 de mayo de 2004.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Para la ampliación del Colegio Público «Juan XXIII» de la ciudad de Huesca, y con cargo a la aplicación presupuestaria 1801 4211 602 E del presupuesto de la Comunidad de Aragón, se tiene previsto una cuantía 127.128,20.

Zaragoza, 14 de mayo de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 294/04, relativa a la ampliación del Colegio Público Juan XXIII.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta es-

crita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 294/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la ampliación del Colegio Público Juan XXIII, publicada en el BOCA núm. 56, de 6 de mayo de 2004.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El proyecto de obras de la ampliación del Colegio Público «Juan XXIII» fue encargado a primeros del mes de abril.

El plazo de ejecución de dicho proyecto es de un mes.

Una vez presentado el proyecto y supervisado, previsiblemente podrá ser publicada su licitación en el *Boletín Oficial de Aragón* a primeros del mes de junio.

Pasados los trámites normales y reglamentarios de publicidad y contratación, comenzarán las obras con un plazo de ejecución de dos meses.

Zaragoza, 14 de mayo de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 295/04, relativa a la construcción del nuevo colegio del polígono 29 de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 295/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la construcción del nuevo colegio del polígono 29 de Huesca, publicada en el BOCA núm. 56, de 6 de mayo de 2004.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal como se le comunicó directamente, y como consta en la certificación de la reunión celebrada el día 27 de abril de 2004, emitida por el Excmo. Sr. Secretario del Gobierno de Aragón, el gasto plurianual autorizado, con cargo a la aplicación presupuestaria 1801 4211 602 E, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la realización de obras de construcción de un Centro de Educación Infantil y Primaria (9 + 18 unidades), situado en el Polígono 29 de la ciudad de Huesca, es de 3.582.720,86.

Zaragoza, 14 de mayo de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 296/04, relativa a la construcción del nuevo colegio del polígono 29 de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 296/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la construcción del nuevo colegio del polígono 29 de Huesca, publicada en el BOCA núm. 56, de 6 de mayo de 2004.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El nuevo Colegio Público situado en el Polígono 29 de la ciudad de Huesca se va a licitar por el procedimiento de urgencia.

A finales de mayo, previsiblemente será publicada la licitación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Pasados los trámites normales y reglamentarios de publicidad y contratación, comenzará la construcción, teniendo un plazo de ejecución de 18 meses.

Zaragoza, 14 de mayo de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 300/04, relativa a la convocatoria de concurso de proyectos de investigación entre departamentos universitarios y departamentos de institutos de educación secundaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 300/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la convocatoria de concurso de proyectos de investigación entre departamentos universitarios y departamentos de institutos de educación secundaria, publicada en el BOCA núm. 56, de 6 de mayo de 2004.

Zaragoza, 26 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En el BOA de 7 de mayo de 2004, se publica la Orden de 26 de abril de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca concurso de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria o Equipos de Personal Docente, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En dicha convocatoria, en el apartado tercero, punto 1, se especifica:

«Cada proyecto deberá ser presentado por un Departamento Universitario, con participación mínima de dos profesores universitarios, y por:

a) Un Departamento de Instituto de Educación Secundaria, con participación mínima de dos profesores que impartan enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria. Los proyectos de carácter interdisciplinar podrán ser presentados por más de un Departamento de un mismo Instituto.

b) Equipos de funcionarios docentes mediante proyectos presentados por los Centros de Profesores y Recursos, Centros Rurales de Innovación Educativa y el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural.»

Esta convocatoria posibilita la participación de profesores de Infantil y de Primaria de centros públicos en la realización de Proyectos de cooperación con Departamentos Universitarios, presentándolos a través de Centros de Profesores y Recursos, o de Centros Rurales de Innovación Educativa o del Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural.

Zaragoza, 14 de mayo de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

#### **Resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondientes al mes de febrero de 2004.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a) de la Ley 25/2003,

de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondientes al mes de febrero de 2004, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 25 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS  
(EN EL MES DE FEBRERO DE 2004)

I.A.S.S.

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0001/2004	40	20-11-3132-48006	08	-589.648,00	TRANS. CORRIENTES A FAMILIAS (PROGRAMA INSERCIÓN)	art. 47.3.C) del T.R.L.H.	CONSEJERO HACIENDA	16/02/2004
	40	20-11-3132-46000	08	589.648,00		art. 47.3.C) del T.R.L.H.	CONSEJERO HACIENDA	16/02/2004
<b>TOTAL IMPORTES:</b>				<b>0,00</b>				

## **Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de marzo de 2004.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a) de la Ley 25/2003,

de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de marzo de 2004, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 14 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACIÓN=08) CONTABILIZADOS  
(EN EL MES DE MARZO DE 2004)

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0023/2004	21	11-01-1231-25101	08	996.960,89	FINANCIADOS CON RECURSOS FINALISTAS	ART.45.1.A) TRLH Y 7 LP	Cons. Econ. H. y Empl.	04/02/2004
0023/2004	40	15-02-7221-820	08	48.762,00	COMPRA ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PRIVADO	ART. 47.4 T.R.L.H.	DGA y Con. Econ. H. y Empl.	01/03/2004
0023/2004	40	15-02-7231-77021	08	-48.762,00	SUBV. EMPRESAS INDUSTRIALES	ART. 47.4 T.R.L.H.	DGA y Con. Econ. H. y Empl.	01/03/2004
0026/2004	40	30-02-6129-171	08	-33.769,36	FONDOS ADICIONALES	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	02/03/2004
0026/2004	40	11-01-1231-25100	08	33.769,36	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	02/03/2004
0027/2004	40	30-02-6129-170	08	-82.430,42	FONDO DE INCREMENTO NORMATIVO	D.A.6.ª, AP.2-L.P. Y ART.47.3.C)TRLH	Cons. Econ. H. y Empl.	02/03/2004
0027/2004	40	11-02-1263-12101	08	66.646,22	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	D.A.6.ª, AP.2-L.P. Y ART.47.3.C)TRLH	Cons. Econ. H. y Empl.	02/03/2004
0027/2004	40	11-06-1261-12101	08	8.030,04	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	D.A.6.ª, AP.2-L.P. Y ART.47.3.C)TRLH	Cons. Econ. H. y Empl.	02/03/2004
0027/2004	40	11-07-1262-12101	08	7.754,16	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	D.A.6.ª, AP.2-L.P. Y ART.47.3.C)TRLH	Cons. Econ. H. y Empl.	02/03/2004
0028/2004	40	30-02-6129-172	08	-14.372,12	OTROS FONDOS ADICIONALES	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	02/03/2004
0028/2004	40	12-06-1221-13100	08	12.318,96	SALARIO BASE	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	02/03/2004
0028/2004	40	12-06-1221-13101	08	2.053,16	OTRAS REMUNERACIONES	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	02/03/2004
0029/2004	40	12-03-5511-609	08	-415.967,45	INMOVILIZADO INMATERIAL	47.3.B) DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	22/03/2004
0036/2004	40	18-01-4211-48001	08	-89.000,04	SUBVENCIONES A CENTRALES SINDICALES	ART.5.3 DE LA LEY 25/2003 L.P.	DGA y Con. Econ. H. y Empl.	22/03/2004
0036/2004	40	12-06-1221-48000	08	89.000,04	SUBV. CENTRALES SINDICALES	ART.5.3 DE LA LEY 25/2003 L.P.	DGA y Con. Econ. H. y Empl.	22/03/2004
0040/2004	40	26-34-9112-76000	08	-4.822.164,14	T. DEL FONDO DE COHESIÓN COMARCAL	ART.42-43 LEY 23/01-D.A.17.ª L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	11/03/2004
0040/2004	40	26-34-9112-76000	08	4.822.164,14	FONDO DE COOPERACIÓN COMARCAL	ART.42-43 LEY 23/01-D.A.17.ª L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	11/03/2004
0042/2004	40	11-04-1252-607	08	-965.661,48	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	ART. 27.3 Y 7.2 L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	25/03/2004
0042/2004	40	11-04-1252-76000	08	360.600,00	FONDO DE COOPERACIÓN COMARCAL	ART. 27.3 Y 7.2 L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	25/03/2004
0042/2004	40	11-04-1252-76001	08	605.061,48	ACTUACIONES ESPECÍFICAS	ART. 27.3 Y 7.2 L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	25/03/2004
0043/2004	32	14-02-7123-77005	08	2.273.486,00	AYUDA PERMANENTE FRUTOS SECOS	ART. 6.2 L.P. Y 44.2.C) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	25/03/2004
0044/2004	40	19-01-4421-12000	08	-7.594,58	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	26/02/2004
0044/2004	40	19-01-4421-12005	08	-1.584,66	TRENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	26/02/2004
0044/2004	40	19-01-4421-12006	08	-266,06	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	26/02/2004
0044/2004	40	19-01-4421-12100	08	-3.990,96	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	26/02/2004
0044/2004	40	19-01-4421-12101	08	-5.650,42	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	26/02/2004
0044/2004	40	19-01-4421-13000	08	12.318,96	SALARIO BASE	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	26/02/2004
0044/2004	40	19-01-4421-13001	08	1.572,48	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	26/02/2004
0044/2004	40	19-01-4421-13002	08	2.315,24	PAGAS EXTRAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	26/02/2004
0045/2004	40	19-01-4421-13003	08	2.880,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	26/02/2004
0045/2004	40	12-01-3225-41011	08	-48.445,82	AL INAEM. GASTOS DE PERSONAL	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	26/02/2004
0045/2004	40	12-08-6152-12000	08	19.267,48	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	26/02/2004
0045/2004	40	12-08-6152-12005	08	5.416,32	TRENIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	26/02/2004
0045/2004	40	12-08-6152-12006	08	443,26	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	26/02/2004
0045/2004	40	12-08-6152-12100	08	6.648,84	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	26/02/2004
0045/2004	40	12-08-6152-12101	08	8.147,64	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	26/02/2004
0045/2004	40	12-08-6152-16000	08	8.522,28	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	26/02/2004
0029/2004	40	12-03-5511-78000	08	415.967,45	PROYECTO CONVENIO UNIVERSIDAD FEDER 2	47.3.B) DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	22/03/2004
0046/2004	40	30-02-6129-48006	08	-721.215,00	CONSORCIO PRO-EXPO ZARAGOZA 2008	ART.7 DE LA L.P.-D.A.6.ª-APART.2 L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	27/02/2004
0046/2004	40	02-01-1121-48002	08	721.215,00	AFORTACIÓN GOBIERNO ARAGÓN CONSORCIO PRO-EXPO ZARAGOZA 2008	ART.7 DE LA L.P.-D.A.6.ª-APART.2 L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	27/02/2004
0047/2004	90	14-04-7161-77008	08	-111.000,00	APOYO ATRIAS DGA	ART.8.1. DE LA LEY 25/2003 L.P.	DGA y Con. Econ. H. y Empl.	22/03/2004
0048/2004	40	14-04-7161-77008	08	-111.000,00	APOYO ATRIAS DGA	ART.47.4 DEL T.R. LEY DE HACIENDA	DGA y Con. Econ. H. y Empl.	22/03/2004
0048/2004	40	14-04-7161-602	08	-40.000,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ART.47.4 DEL T.R. LEY DE HACIENDA	DGA y Con. Econ. H. y Empl.	22/03/2004
0048/2004	40	14-04-7161-603	08	-50.000,00	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	ART.47.4 DEL T.R. LEY DE HACIENDA	DGA y Con. Econ. H. y Empl.	22/03/2004
0048/2004	40	14-04-7161-609	08	-21.000,00	INMOVILIZADO INMATERIAL	ART.47.4 DEL T.R. LEY DE HACIENDA	DGA y Con. Econ. H. y Empl.	22/03/2004
0048/2004	40	14-04-7161-77008	08	222.000,00	APOYO ATRIAS D.G.A.	ART.47.4 DEL T.R. LEY DE HACIENDA	DGA y Con. Econ. H. y Empl.	22/03/2004
0049/2004	40	30-02-3135-16500	08	-9.000,00	FONDO DE ACCIÓN SOCIAL	D.A.6.ª-2 L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	01/03/2004
0049/2004	40	12-06-3135-41000	08	9.000,00	ACCIÓN SOCIAL S.A.S.	D.A.6.ª-2 L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	01/03/2004

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTES	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0051/2004	40	30-02-6129-48003	08	-1.009.098,38	RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO DE ACCIDENTES	DISP.ADIC.6.ª APDO. 2 DE LA L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	27/02/2004
0051/2004	40	12-06-1221-22403	08	1.009.098,38	OTROS RIESGOS	DISP.ADIC.6.ª APDO. 2 DE LA L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	27/02/2004
0052/2004	40	30-02-6129-22609	08	-4.513,05	OTROS	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	08/03/2004
0052/2004	40	14-01-7122-12006	08	38,33	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	08/03/2004
0052/2004	40	14-01-7122-12100	08	637,83	COMPLEMENTO DE DESTINO	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	08/03/2004
0052/2004	40	14-01-7122-12101	08	2.905,62	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	08/03/2004
0052/2004	40	14-01-7122-16000	08	931,27	SEGURIDAD SOCIAL	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	08/03/2004
0058/2004	40	18-08-4571-47001	08	-8.000,00	PROMOC. ACTIV. DEPORTIVAS CON CENTR. PRIVA. JUEGOS ESCOLARES	ART. 47.3.C) DEL T.R.LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	10/03/2004
0058/2004	40	18-08-4571-44001	08	8.000,00	JUEGOS ESCOLARES	ART. 47.3.C) DEL T.R.LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	10/03/2004
0059/2004	40	30-01-6122-810	08	-1.572.531,64	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	10/03/2004
0059/2004	40	30-02-6129-602	08	-427.468,36	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	10/03/2004
0060/2004	40	15-01-7211-13101	08	-13.000,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART.47.3.C) T.R.LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	08/03/2004
0060/2004	40	15-01-7211-13003	08	13.000,00	OTRAS REMUNERACIONES	ART.47.3.C) T.R.LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	08/03/2004
0061/2004	40	15-04-6221-12006	08	-767,29	OTROS	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	08/03/2004
0061/2004	40	15-04-6221-12006	08	42,51	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	08/03/2004
0061/2004	40	15-04-6221-12100	08	685,26	COMPLEMENTO DE DESTINO	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	08/03/2004
0061/2004	40	15-04-6221-12101	08	39,52	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	08/03/2004
0059/2004	40	17-01-5411-87000	08	2.000.000,00	APORTACIONES PATRIMONIALES	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	08/03/2004
0062/2004	40	11-04-1252-607	08	-528.900,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	10/03/2004
0062/2004	40	20-12-3231-602	08	528.900,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ART.5.3 L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	09/03/2004
0064/2004	40	30-02-6129-22609	08	-51.933,18	OTROS	ART.5.3 L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	09/03/2004
0064/2004	40	12-05-6311-12000	08	14.680,96	SUELDOS	D.A.6.ª, APART.2 DE L.P. Y 47.3.A)TRLH	Cons. Econ. H. y Empl.	09/03/2004
0064/2004	40	12-05-6311-12005	08	6.204,66	TRENIOS	D.A.6.ª, APART.2 DE L.P. Y 47.3.A)TRLH	Cons. Econ. H. y Empl.	09/03/2004
0064/2004	40	12-05-6311-12006	08	632,96	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	D.A.6.ª, APART.2 DE L.P. Y 47.3.A)TRLH	Cons. Econ. H. y Empl.	09/03/2004
0064/2004	40	12-05-6311-12100	08	9.494,40	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.A.6.ª, APART.2 DE L.P. Y 47.3.A)TRLH	Cons. Econ. H. y Empl.	09/03/2004
0064/2004	40	12-05-6311-12101	08	12.397,92	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	D.A.6.ª, APART.2 DE L.P. Y 47.3.A)TRLH	Cons. Econ. H. y Empl.	09/03/2004
0064/2004	40	12-05-6311-16000	08	8.522,28	SEGURIDAD SOCIAL	D.A.6.ª, APART.2 DE L.P. Y 47.3.A)TRLH	Cons. Econ. H. y Empl.	09/03/2004
0065/2004	40	18-06-4521-605	08	-120.000,00	MOBILIARIO Y ENSERES	D.A.6.ª, APART.2 DE L.P. Y 47.3.A)TRLH	Cons. Econ. H. y Empl.	09/03/2004
0065/2004	40	18-06-4521-609	08	120.000,00	INMOVILIZADO INMATERIAL	ART. 47.3.C) T.R.L.H. Y 7 L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	17/03/2004
0068/2004	40	30-02-6129-22609	08	-1.843.732,29	OTROS	ART. 47.3.C) T.R.L.H. Y 7 L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	17/03/2004
0068/2004	40	20-01-3131-41017	08	1.843.732,29	TRANSFERENCIAS AL I.A.A.S	DISPOS.ADIC. 6.ª, APDO. 2 DE L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	10/03/2004
0070/2004	40	18-07-4581-76054	08	-471.150,00	PLAN RESTAURACIÓN PATRIMONIO MUEBLE	ART. 47.3C DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	11/03/2004
0071/2004	40	18-07-4581-78054	08	471.150,00	PLAN RESTAURACIÓN PATRIMONIO MUEBLE E INMUEBLE	ART. 47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	11/03/2004
0071/2004	40	11-01-1211-12000	08	-9.288,02	SUELDOS	ART. 47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	11/03/2004
0071/2004	40	11-01-1211-12006	08	-387,68	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	11/03/2004
0071/2004	40	11-01-1211-12100	08	-5.815,08	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	11/03/2004
0071/2004	40	11-01-1211-12101	08	-8.028,04	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	11/03/2004
0071/2004	40	11-01-1211-11000	08	14.680,96	RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	11/03/2004
0071/2004	40	11-01-1211-11001	08	8.628,12	OTRAS REMUNERACIONES	ART. 47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	11/03/2004
0071/2004	40	11-01-1211-12005	08	209,74	TRENIOS	ART. 47.3 A DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	11/03/2004
0072/2004	40	11-04-1251-13000	08	-14.001,96	SALARIO BASE	ART. 47.3.A9 T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	15/03/2004
0072/2004	40	11-04-1251-13001	08	-1.842,96	ANTIGÜEDAD	ART. 47.3.A9 T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	15/03/2004
0072/2004	40	11-04-1251-13002	08	-2.640,82	PAGAS EXTRAS	ART. 47.3.A9 T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	15/03/2004
0072/2004	40	11-04-1251-13003	08	-9.643,08	OTRAS REMUNERACIONES	ART. 47.3.A9 T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	15/03/2004
0072/2004	40	11-04-1251-16000	08	-920,20	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3.A9 T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	15/03/2004
0072/2004	40	11-04-1251-12000	08	9.105,88	SUELDOS	ART. 47.3.A9 T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	15/03/2004
0072/2004	40	11-04-1251-12005	08	2.880,08	TRENIOS	ART. 47.3.A9 T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	15/03/2004
0072/2004	40	11-04-1251-12006	08	1.990,04	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 47.3.A9 T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	15/03/2004
0072/2004	40	11-04-1251-12100	08	5.700,96	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A9 T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	15/03/2004
0072/2004	40	11-04-1251-12101	08	11.171,88	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A9 T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	15/03/2004
0075/2004	40	15-01-7211-12000	08	-9.790,00	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	17/03/2004

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0075/2004	40	15-01-7211-12006	08	-334,34	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	17/03/2004
0075/2004	40	15-01-7211-12005	08	-1.354,08	TRIEIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	17/03/2004
0075/2004	40	15-01-7211-12100	08	-3.761,37	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	17/03/2004
0075/2004	40	15-01-7211-12101	08	-5.293,53	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	17/03/2004
0075/2004	40	15-01-7211-16000	08	-5.338,66	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	17/03/2004
0075/2004	40	12-06-1221-12000	08	9.790,00	SUELDOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	17/03/2004
0075/2004	40	12-06-1221-12006	08	334,34	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	17/03/2004
0075/2004	40	12-06-1221-12005	08	1.354,08	TRIEIOS	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	17/03/2004
0075/2004	40	12-06-1221-12100	08	3.761,37	COMPLEMENTO DE DESTINO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	17/03/2004
0075/2004	40	12-06-1221-12101	08	5.293,53	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	17/03/2004
0075/2004	40	12-06-1221-16000	08	5.338,66	SEGURIDAD SOCIAL	ART. 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	17/03/2004
0076/2004	21	18-08-4571-48005	08	108.030,00	CENTRO ESPECIALIZADO DE TECNIFICACIÓN DE DEPORTES INVIERNO	ART. 45.1.A) DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	22/03/2004
0078/2004	21	15-02-7231-77021	08	4.500,00	SUBV. EMPRESAS INDUSTRIALES	ART. 45.1.E) DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	22/03/2004
0079/2004	40	11-04-1252-607	08	-1.268.883,41	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	ART. 27.3 Y 7.2 L.P. Y 47.3.B)YC) TRLH	Cons. Econ. H. y Empl.	25/03/2004
0079/2004	40	11-04-1252-602	08	33.883,41	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ART. 27.3 Y 7.2 L.P. Y 47.3.B)YC) TRLH	Cons. Econ. H. y Empl.	25/03/2004
0079/2004	40	11-04-1252-609	08	228.000,00	INMOVILIZADO INMATERIAL	ART. 27.3 Y 7.2 L.P. Y 47.3.B)YC) TRLH	Cons. Econ. H. y Empl.	25/03/2004
0079/2004	40	11-04-1252-76001	08	917.000,00	ACTUACIONES ESPECÍFICAS	ART. 27.3 Y 7.2 L.P. Y 47.3.B)YC) TRLH	Cons. Econ. H. y Empl.	25/03/2004
0079/2004	40	11-04-1252-78000	08	90.000,00	ACTUACIONES DE COOPERACION ESPECÍFICA	ART. 27.3 Y 7.2 L.P. Y 47.3.B)YC) TRLH	Cons. Econ. H. y Empl.	25/03/2004
0080/2004	40	12-07-3151-602	08	-6.393,00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ART. 47.3.C) DEL T.R.L.H. Y ART.7 L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	22/03/2004
0080/2004	40	12-07-3151-609	08	6.393,00	INMOVILIZADO INMATERIAL	ART. 47.3.C) DEL T.R.L.H. Y ART.7 L.P.	Cons. Econ. H. y Empl.	22/03/2004
0085/2004	40	30-02-6129-171	08	-17.716,68	FONDOS ADICIONALES	D.A.6.º 2 L.P. Y 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	25/03/2004
0085/2004	40	20-02-3133-12000	08	1.667,73	SUELDOS	D.A.6.º 2 L.P. Y 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	25/03/2004
0085/2004	40	20-02-3133-12005	08	6.409,53	TRIEIOS	D.A.6.º 2 L.P. Y 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	25/03/2004
0085/2004	40	20-02-3133-12006	08	312,40	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	D.A.6.º 2 L.P. Y 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	25/03/2004
0085/2004	40	20-02-3133-12100	08	6.150,27	COMPLEMENTO DE DESTINO	D.A.6.º 2 L.P. Y 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	25/03/2004
0085/2004	40	20-02-3133-16000	08	1.336,08	SEGURIDAD SOCIAL	D.A.6.º 2 L.P. Y 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	25/03/2004
0085/2004	40	20-02-3133-12101	08	1.840,67	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	D.A.6.º 2 L.P. Y 47.3.A) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	25/03/2004
0092/2004	40	19-02-5331-607	08	-1.200.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	D.T.3.º L.P.Y DA.7º LEY CREAC.INAGA	Cons. Econ. H. y Empl.	30/03/2004
0092/2004	40	19-01-4421-604	08	-300.000,00	MATERIAL DE TRANSPORTE	D.T.3.º L.P.Y DA.7º LEY CREAC.INAGA	Cons. Econ. H. y Empl.	30/03/2004
0092/2004	40	19-01-4421-74000	08	1.500.000,00	AL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL (INAGA)	D.T.3.º L.P.Y DA.7º LEY CREAC.INAGA	Cons. Econ. H. y Empl.	30/03/2004
0094/2004	40	20-02-3133-12000	08	-1.182,25	SUELDOS	47.3.C DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	24/03/2004
0094/2004	40	20-02-3133-12005	08	-245,40	TRIEIOS	47.3.C DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	24/03/2004
0094/2004	40	20-02-3133-12100	08	-693,92	COMPLEMENTO DE DESTINO	47.3.C DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	24/03/2004
0094/2004	40	20-02-3133-12101	08	-963,39	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	47.3.C DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	24/03/2004
0094/2004	40	20-02-3133-16000	08	-453,30	SEGURIDAD SOCIAL	47.3.C DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	24/03/2004
0094/2004	40	17-01-5411-12000	08	1.182,25	SUELDOS	47.3.C DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	24/03/2004
0094/2004	40	17-01-5411-12005	08	245,40	TRIEIOS	47.3.C DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	24/03/2004
0094/2004	40	17-01-5411-12100	08	693,92	COMPLEMENTO DE DESTINO	47.3.C DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	24/03/2004
0094/2004	40	17-01-5411-12101	08	963,39	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	47.3.C DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	24/03/2004
0107/2004	40	17-01-5411-16000	08	453,30	SEGURIDAD SOCIAL	47.3.C DEL T.R. LEY DE HACIENDA	Cons. Econ. H. y Empl.	24/03/2004
0107/2004	40	30-02-6129-607	08	-1.500.000,00	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL	D.A.6.º 2 L.P. Y 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	31/03/2004
0107/2004	40	30-02-6129-609	08	-1.500.000,00	INMOVILIZADO INMATERIAL	D.A.6.º 2 L.P. Y 47.3.C) T.R.L.H.	Cons. Econ. H. y Empl.	31/03/2004
				<b>3.271.976,89</b>	<b>TOTAL IMPORTE:</b>			

**Resoluciones de modificaciones presupuestarias, correspondientes al mes de marzo de 2004, relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, al Instituto Aragonés del Agua y al Instituto Aragonés de Empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a) de la Ley 25/2003,

de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias, correspondientes al mes de marzo de 2004, relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, al Instituto Aragonés del Agua y al Instituto Aragonés de Empleo, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 14 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS (EN EL MES DE MARZO DE 2004)						
I.A.S.S.						
NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	FECHA RESOLUCIÓN
0002/2004	40	20-11-3132-606	08	-360.600,00	2004-2-3132-001: INVERSIONES EN CENTROS Y SERVICIOS	27/02/2004
	40	20-11-3132-609	08	360.600,00	2004-2-3132-001: INVERSION EN CENTROS Y SERVICIOS	27/02/2004
<b>TOTAL IMPORTES:</b>				<b>0,00</b>		

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS (EN EL MES DE MARZO DE 2004)						
I.A.S.S.						
NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	FECHA RESOLUCIÓN
0001/2004	40	19-20-5121-76000	08	-150.000,00	COMPROMISOS AÑOS ANTERIORES	29/03/2004
	40	19-20-5121-78000	08	150.000,00	CONVENIO CON LA FEDERACIÓN ARAGONESA MONTAÑISMO	29/03/2004
<b>TOTAL IMPORTES:</b>				<b>0,00</b>		

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS (EN EL MES DE MARZO DE 2004)						
I.V.A.E.M						
NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	FECHA RESOLUCIÓN
0004/2004	90	12-10-3221-12000	08	-19.267,48	SUELDOS	22/03/2004
	90	12-10-3221-12005	08	-5.416,32	TRIEENOS	22/03/2004
	90	12-10-3221-12006	08	-443,26	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	22/03/2004
	90	12-10-3221-12100	08	-6.648,84	COMPLEMENTO DE DESTINO	22/03/2004
	90	12-10-3221-12101	08	-8.147,64	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	22/03/2004
	90	12-10-3221-16000	08	-8.522,28	SEGURIDAD SOCIAL	22/03/2004
0005/2004	40	12-10-3221-44051	08	-225.000,00	ACCIONES DE MODERNIZACIÓN	25/03/2004
	40	12-10-3221-44001	08	-480.000,00	FORMACIÓN MEDIOS PROPIOS	25/03/2004
	40	12-10-3221-602	08	225.000,00	2004-2-3221-005: EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25/03/2004
	40	12-10-3221-25102	08	190.000,00	CURSOS CENTRO TECNOLOGÍAS AVANZADAS	25/03/2004
	40	12-10-3221-25100	08	290.000,00	FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS	25/03/2004
<b>TOTAL IMPORTES:</b>				<b>-48.445,82</b>		

**Resoluciones de modificaciones presupuestarias, correspondientes al mes de abril de 2004, relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, al Instituto Aragonés del Agua y al Servicio Aragonés de Salud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 y en la disposición adicional 4, apartado 3.a) de la Ley 25/2003,

de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2004, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias, correspondientes al mes de abril de 2004, relativas al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, al Instituto Aragonés del Agua y al Servicio Aragonés de Salud, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 14 de mayo de 2004.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS  
(EN EL MES DE ABRIL DE 2004)

L.A.S.S.

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0005/2004	13	20-11-3132-22709	08	1.843.732,29	OTROS	art.4.1.D) L.P. 2004 y art. 40.2	Consej. Econ. H. y Empl.	02/04/2004
<b>TOTAL IMPORTES:</b>				<b>1.843.732,29</b>				

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS  
(EN EL MES DE ABRIL DE 2004)

INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0003/2004	40	19-20-5121-76001	08	-2.580.000,00	PLAN DEL AGUA	art.47.3.B) TRLH. Y 11.2 L.P.	Consej. Econ. H. y Empl.	20/04/2004
	40	19-20-5121-607	08	300.000,00	2004-2-5121-001 : DEPURACIÓN FONDOS COHESIÓN	art.47.3.B) TRLH. Y 11.2 L.P.	Consej. Econ. H. y Empl.	20/04/2004
	40	19-20-5121-607	08	300.000,00	2004-2-5121-003 : ABASTECIMIENTO FONDOS COHESIÓN	art.47.3.B) TRLH. Y 11.2 L.P.	Consej. Econ. H. y Empl.	20/04/2004
	40	19-20-5121-607	08	1.294.197,61	2004-2-5121-002 : DEPURACIÓN FEDER	art.47.3.B) TRLH. Y 11.2 L.P.	Consej. Econ. H. y Empl.	20/04/2004
	40	19-20-5121-607	08	685.802,39	2004-2-5121-004 : ABASTECIMIENTO FEDER	art.47.3.B) TRLH. Y 11.2 L.P.	Consej. Econ. H. y Empl.	20/04/2004
<b>TOTAL IMPORTES:</b>				<b>0,00</b>				

EXPEDIENTES (SITUACION=08) CONTABILIZADOS  
(EN EL MES DE ABRIL DE 2004)

S.A.S.

NÚM. EXPED.	TIPO	APLICACIÓN	SITUAC. ACTUAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	NORMATIVA	AUTORIDAD QUE RESUELVE	FECHA RESOLUCIÓN
0001/2004	40	16-10-4121-603	08	-229.000,00	CENTROS ASISTENCIALES	art.47.3.C) T.R. LEY DE HAC.	Consej. Econ. H. y Empl.	16/04/2004
	40	16-10-4121-606	08	229.000,00	CENTROS ASISTENCIALES	art.47.3.C) T.R. LEY DE HAC.	Consej. Econ. H. y Empl.	16/04/2004
<b>TOTAL IMPORTES:</b>				<b>0,00</b>				

## ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.3. Mociones
    - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.4. Resoluciones
    - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
  - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
    - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.4. Mociones
    - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Otras resoluciones
  - 5.6. Régimen interior
  - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Comparecencias
    - 6.1.1. De miembros de la DGA
    - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
    - 6.1.3. Otras comparecencias
  - 6.2. Actas
    - 6.2.1. De Pleno
    - 6.2.2. De Diputación Permanente
    - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón